

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. HILDA CACHUX ANDRADE**, CON EL CARÁCTER DE ALCALDESA MUNICIPAL, EL **LIC. MOISES SAHAGUN MARTINEZ**, SINDICO MUNICIPAL, LA **MTRA. NANCY TOSCANO HOYOS**, SECRETARIO GENERAL, Y EL **LIC. RUBEN AVALOS MACIAS**, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA COMO **"EL MUNICIPIO"**; Y POR OTRA PARTE LA **C. BLANCA ESMERALDA MAGAÑA GRAJALES**, QUIEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARA **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**; Y QUE EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARA **"LAS PARTES"**, TODOS MEXICANOS, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARCE Y EN EL CASO DE LOS REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES, JALISCO DENTRO DEL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, MISMO QUE MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

## DECLARACIONES

### I.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

**I.1.-** EL "MUNICIPIO" DECLARA QUE ES UN MUNICIPIO LIBRE CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CON LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, Y LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**I.2.-** QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, A NOMBRE DE EL MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES, JALISCO; DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 10, 37 FRACCIÓN V, VI, XIV, 38 FRACCIÓN II, 47 FRACCIÓN I, II, VI, Y XIII, 52 FRACCIÓN II Y III, 61, 64, 66, 67 FRACCIÓN III, Y 80 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ LA C. HILDA CACHUX ANDRADE Y EL LIC. MOISÉS SAHAGÚN MARTÍNEZ ACREDITAN SU PERSONALIDAD CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS PARA LA ELECCIÓN DE SINDICO Y MUNÍCIPES, PARA LA INTEGRACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES, JALISCO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 (UNO) DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 HASTA EL 30 (TREINTA) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, EXPEDIDAS POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

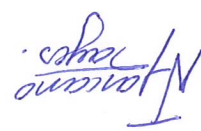
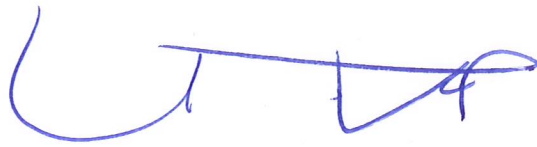
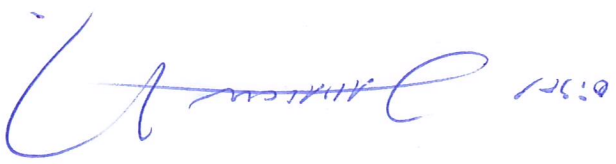
**I.3.--** QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **MZT850101456**.

**I.4.-** QUE, PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL UBICADO EN LA CALLE LEANDRO VALLE, NÚMERO 13, COLONIA CENTRO, EN ZACOALCO DE TORRES, JALISCO, C.P. 45750.

**I.5.-** QUE SE REQUIERE CONTRATAR DE MANERA TEMPORAL LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

### II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

**II.-1.-** QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL COMO PROMOTOR DE ESPECTACULOS ARTÍSTICOS, DEPORTIVOS Y SIMILARES QUE NO CUENTAN CON INSTALACIONES PARA PRESENTARLOS.



II.-2.- QUE, PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL UBICADO EN CALLE JOSE MARIA VALENCIA NUMERO 2355, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, CODIGO POSTAL 44761, NUMERO DE CELULAR 33 14 30 91 83.

II.3.- QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **MAGB8711218R8.**

II.4.- QUE SUS SERVICIOS PROFESIONALES LOS PRESTA A TODA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE LOS SOLICITE, POR LO QUE MANIFIESTA CONOCER PLENAMENTE LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS Y QUE SON OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, MISMOS QUE ESTÁ DISPUESTO A PRESTAR, ADEMÁS QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA DESARROLLAR EFICAZMENTE LAS ACTIVIDADES QUE IMPLICAN SU REALIZACIÓN, POR LO TANTO, ES PLENAMENTE SABEDOR QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ES LIMITADA, ES DECIR, POR UN TIEMPO DETERMINADO.

### III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1.- QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES, POR LO QUE COMPARECEN A ESTE ACTO EN PLENITUD DE SUS FACULTADES DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA Y QUE LAS CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN CONSTITUYEN LA EXPRESIÓN FIEL DE SU VOLUNTAD SIN RESERVA Y QUE CONOCEN LA TRASCENDENCIA Y EFECTOS LEGALES DE SU FIRMA.

III.2.- QUE ESTAN ENTERADOS QUE SE LLEVARÁN A CABO LAS TRADICIONALES FIESTAS DEL MES DE AGOSTO 2023 DOS MIL VEINTITRES A REALIZAR EN LA EXPLANADA CIVICA, UBICADA EN LA CALLE LEANDRO VALLE NUMERO 13, EN ESTA POBLACION DE ZACOALCO DE TORRES, JALISCO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

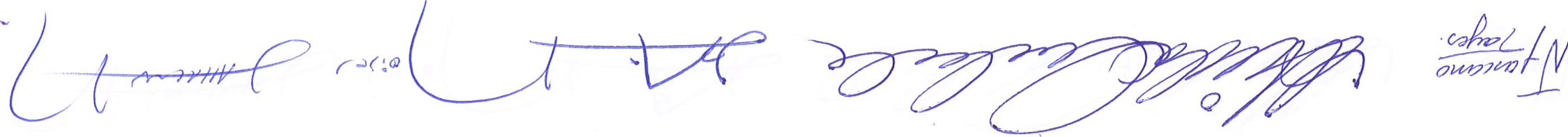
### CLAUSULAS

**PRIMERA. – OBJETO: "LAS PARTES"** CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO RADICA EN QUE **"EL MUNICIPIO"**, ENCOMIENDA A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** Y ESTE SE OBLIGA A PRESENTAR EL ESPECTACULO MUSICAL DE GRUPO **"LOS TERRICOLAS"**, EL DIA 31 TREINTA Y UNO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. DICHA PRESENTACIÓN SE EJECUTARÁ EN DOS TANDAS MUSICALES CON UNA DURACIÓN DE 60 MINUTOS CADA TANDA, ACUMULANDOSE UN TOTAL DE 120 MINUTOS DE SERVICIOS PARA EL EVENTO.

**SEGUNDA. - FECHA, HORA Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" BRINDARÁ** LOS SERVICIOS ESTIPULADOS EN LA CLAUSULA ANTERIOR, EL DIA 31 TREINTA Y UNO DE JULIO DE LAS 00:00 AM HORAS A LAS 02:00 AM , EN LA EXPLANADA CIVICA DE LA POBLACIÓN DE ZACOALCO DE TORRES.

SIN EMBARGO, CUANDO POR CASO FORTUITO FUERZA MAYOR OCURRAN CIRCUNSTANCIAS QUE IMPOSIBILITEN LA REALIZACIÓN DEL EVENTO EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDOS, **"EL MUNICIPIO"** PODRA SOLICITAR A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** UN CAMBIO DE FECHA U HORARIO CON AL MENOS 15 DIAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA ESTABLECIDA EN EL PARRAFO

Blanca Emilia Magaña



N. Toranzo  
Toranzo

**SEPTIMA. - SOLUCION DE CONTROVERSIAS. - EL MUNICIPIO” Y “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** EXPRESAMENTE MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO NO MEDIAN MALA FE, ERROR, OMISIÓN O DOLO, O CUALQUIERA OTRA CIRCUNSTANCIA O HECHO QUE PUDIERA INVALIDARLO, POR LO QUE LO SUSCRIBEN DE PLENA CONFORMIDAD EN PRESENCIA DE DOS TESTIGOS, SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ZACOALCO DE TORRES, JALISCO.

LEÍDO QUE FUE POR AMBAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS DEBIDAMENTE DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR TRIPLICADO, EL 13 TRECE DE JUNIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES EN ZACOALCO DE TORRES, JALISCO.

  
  
2021-2024  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. HILDA CACHUX ANDRADE  
ALCALDESA MUNICIPAL

POR EL “MUNICIPIO”

LIC. MOISÉS SAHAGÚN MARTÍNEZ  
SINDICO MUNICIPAL

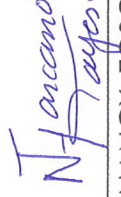
  
2021-2024  
SINDICATURA

  
  
2021-2024  
ENCARGADO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. RUBÉN AVALOS MAGAÑA  
ENCARGADO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

  
2021-2024  
SECRETARÍA GENERAL



MTRA. NANCY TOSCANO HERRERA  
SECRETARÍA GENERAL





“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

  
C. BLANCA ESMERALDA MAGAÑA GRAJALES

TESTIGOS

  
  
EDUCACIÓN Y CULTURA  
2021-2024

PROF. JOSÉ ÁNGEL ALVAREZ PARTIDA

  
  
TURISMO  
2021-2024

LDCG. BERNARDO GOMEZ OCAMPO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR UNA PARTE: EL MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES, JALISCO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR C. HILDA CACHUX ANDRADE, ALCALDESA MUNICIPAL, LIC. MOISES SAHAGUN MARTINEZ SINDICO MUNICIPAL, MTRA. NANCY TOSCANO HOYOS SECRETARIO GENERAL Y LIC. RUBEN AVALOS MACIAS, ENCARGADO DE TESORERIA MUNICIPAL Y POR LA OTRA LA C. BLANCA ESMERALDA MAGAÑA GRAJALES , EL CUAL COSTA DE 04 HOJAS CONTANDO LA PRESENTE, A LOS 13 TRECE DIAS DEL MES DEL JUNIO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.